

ACUERDO No. 591
Septiembre de 30 de 2025

“Por medio del cual se aprueba la ampliación de cupos de 15 a 30 para el programa de Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario (Distancia) de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – U.D.C.A”

El Consejo Académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad en ejercicio de sus funciones contempladas en el Literal a, del Artículo 38, de la Resolución No. 014007 de agosto 14 de 2023 *-Estatuto General de la Universidad-*, se encuentra facultado para desarrollar políticas institucionales de orden académico.

Que en virtud del Artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1330 de 2019 y del Decreto 0529 de 2024, que señala que cualquier modificación que afecte las condiciones del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES-, para su correspondiente aprobación.

Que el programa de Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario (Distancia) de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (U.D.C.A), con código SNIES 21499, fue creado mediante Acuerdo 118 del 19 de agosto de 2000 y obtuvo el Registro Calificado, formalizado por la Resolución No. 3827 del 14 de julio de 2006.

Que a partir de los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación del programa y teniendo en cuenta las necesidades del entorno del ejercicio profesional y el desempeño de los graduados, el programa viene presentando un aumento en la demanda de aspirantes, lo cual hace necesario una ampliación de los cupos de estudiantes aprobados a primer curso, con el fin de cumplir con la demanda de aspirantes y el compromiso social del Programa en contribuir en el mejoramiento de las condiciones laborales del país.

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 16 de septiembre de 2025, discutió y aprobó por unanimidad la ampliación de cupos de 15 a 30 para el programa de Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario (Distancia), de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – U.D.C.A.

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

Artículo 1°. Objetivo. Aprobar la ampliación de cupos pasando de 15 a 30 para el programa Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario (Distancia), con fundamento en las consideraciones expuestas en los considerandos del presente Acuerdo.

Artículo 2. Autorización. Autorizar a la Administración de la Universidad y a la Dirección de Aseguramiento a la Calidad para adelantar ante las autoridades competentes los trámites jurídicos y administrativos que permitan la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional el incremento de 15 a 30 cupos para el programa de Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario (Distancia).

Artículo 3°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil dos mil veinticinco (2025).

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
Rector

CHEYRON ELOÍNA CASTELLANOS SÁNCHEZ
Secretaria Técnica del Consejo Académico

LAURA PHILLIPS SÁNCHEZ
Secretaria Técnica del Consejo Académico

ANA DELIA PINZÓN GARCÍA
Secretaria Técnica del Consejo Académico